



Excmo. Ayuntamiento de  
Las Cabezas de San Juan  
(Sevilla)

## **PROVIDENCIA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**

**Resultando** que el vigente PGOU de Las Cabezas de San Juan, fue aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2006 y revisado parcialmente para su adaptación a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía (LOUA), por acuerdo de la misma Comisión, en sesiones del 3 y 21 julio de 2009. Acuerdo que ha sido publicado en el BOJA de 9 de octubre de 2009 y sus ordenanzas en el BOJA de 10 de junio de 2010.

**Resultando** que, el suelo urbano, urbanizable ordenado y sectorizado que describe y ordena documento de revisión parcial del PGOU de Las Cabezas de San Juan, se distribuye en 12 áreas de reparto. De las cuales, el área de reparto 3, incluye tres sectores destinados al uso productivo: SUBS-I.1, SUBS-I.2, SUBS-I.3. En concreto el sector SUBS-I.2 incluye, entre otros, los terrenos necesarios para el emplazamiento del sistema general de infraestructuras ( SGIE-1) consistente en una subestación eléctrica.

**Resultando** que, según la ficha urbanística del SUBS-I.2, entre las cargas del sector se encuentra, la reserva por cuenta del mismo del suelo para el sistema general de infraestructuras, SGIE-1.

**Resultando** que el sector SUBS-I.2 ha sido ordenado por el Plan Parcial aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2009, y sus ordenanzas fueron publicadas en el BOP de Sevilla correspondiente al día 14 de agosto de 2010, tras su depósito en el registro municipal y autonómico de instrumentos de planeamiento.

**Resultando** que supone una las aspiraciones de este municipio la implantación de la referida subestación para garantizar el suministro de energía eléctrica de los usos residenciales y productivos actualmente existentes y los venideros. Por ello, después de múltiples gestiones con la compañía suministradora de energía eléctrica, mediante la resolución del Primer Teniente de Alcalde 606/2019, de 25 de marzo, se ha otorgado la licencia urbanística para la implantación de la referida infraestructura en los terrenos previstos por el vigente planeamiento, ubicado, como hemos dicho, en el sector SUBS-I.2.

**Resultando** que la implantación y puesta en funcionamiento de la subestación por parte de la compañía eléctrica requiere el acceso de la misma a los derechos de posesión y uso de los terrenos que le sirven de emplazamiento. Sin embargo, a la fecha en que estamos, aún no se procedido a la ejecución del sector y, con ello, la cesión al Ayuntamiento de los terrenos afectados por la dotaciones, adscritas o incluidas en el sector.

**Resultando** que los terrenos ocupados por esta dotación forman parte de dos fincas hipotecarias: la número 13.835 y la número 5.239 del las inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Utrera, bajo titularidad privada. Y una vez que el Ayuntamiento reciba los terrenos destinados al emplazamiento de esta sistema general de infraestructura podrá acordar la cesión a la compañía eléctrica para la ejecución de las obras de implantación del referido equipamiento y su puesta en funcionamiento.

**Considerando** que, conforme a lo previsto en el artículo 139 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) el suelo destinado a dotaciones que se encuentren incluidas o adscritas a un sector o unidad de ejecución se obtiene mediante cesión gratuita y obligatoria, entre otros procedimiento, por el de ocupación directa. Para lo cual se han de seguir los trámites previstos en los artículo 141 de la LOUA, así como los artículo 39 y 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al

Código Seguro De Verificación:	JslRQJURi2Pv6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Caballero Dominguez	Firmado	05/06/2019 13:22:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JslRQJURi2Pv6bC2FWaHow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JslRQJURi2Pv6bC2FWaHow==</a>		



Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

**Considerando** que, se adopta este acuerdo de trámite en el ámbito de la administración ordinaria permitida a los cargos en funciones, una vez finalizado el último mandato de los miembros de esta Corporación, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 194 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por lo que, de acuerdo con el Decreto de delegación número 1641/2015, de 22 de junio, publicado en el BOP de Sevilla, de 14 de julio de 2015, en virtud del cual el Alcalde delega las competencias que, en materia de urbanismo, le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en este Teniente de Alcalde, **VENGO EN ACORDAR:**

**PRIMERO.-** Incoar el procedimiento adquisición del suelo destinado al sistema general de infraestructura SGIE-1, de los titulares de los terrenos comprendidos en el sector SUBS-I.2 del vigente PGOU de Las Cabezas de San Juan, para el emplazamiento de la subestación eléctrica, por los trámites de la ocupación directa.

**SEGUNDO.-** Nombrar el Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, don Ángel-Ramón Caro López, instructor del procedimiento a seguir.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Asesoría Jurídica a los efectos de su conocimiento y los previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

En Las Cabezas de San Juan, a la fecha de la firma electrónica

El Primer Teniente de Alcalde, en funciones.

José Caballero Domínguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JslRQJURi2Pv6bC2FWaHow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Caballero Dominguez	Firmado	05/06/2019 13:22:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/JslRQJURi2Pv6bC2FWaHow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/JslRQJURi2Pv6bC2FWaHow==</a>			